



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 258/24**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 40.234/22-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DE SAN MARTÍN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022"

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Municipalidad de José de San Martín han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2022.

Que con fecha 20 de mayo de 2024, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas. Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2022, presentadas por los responsables de la Municipalidad de José de San Martín, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 278.105.923,59) declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Voc. En ej. De la Presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cra. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES